



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Buenos Aires, 8 de Abril de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 374 /2016

VISTO:

La Actuación CM N° 5498/2016, Las Resoluciones CM Nro. 1046/2011 y 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, el Dr. Marcelo G. Bartumeu Romero, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 11, solicita la finalización del interinato de la agente María Soledad Antonucci Posso en el cargo de Escribiente, en el juzgado a su cargo, a partir del 02 de mayo de 2016.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos quien informó mediante Dictamen RRL/OD N° 106/2016 que actualmente la agente Antonucci Posso se desempeña en el cargo de Escribiente en el mencionado juzgado, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la agente María Candela Harrington Molina, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación, y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente Sabrina Lorena Cello; lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 476/2015.

Que al darse por finalizado el interinato de la precitada agente, la misma deberá pasar a revistar en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, cargo en el cual se encuentra confirmada, conforme Res. Presidencia N° 1248/2014.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Sr. Director General de Administración a cargo de la Oficina de Administración y Financiera General del Poder Judicial de la CABA.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura


*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizado, a partir del 02 de mayo de 2016, el interinato de la agente Maria Soledad Antonucci Posso, Legajo N° 4262, en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 11, que fuera dispuesto por el Art. 1º de la Res. Presidencia N° 476/2015, debiendo reintegrarse al cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, en el que se encuentra confirmada conforme Res. Presidencia N° 1248/2014.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas Nros. 11, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 374 /2016

  
DR. ENZO LOIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires